

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1995, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 14-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas reguladoras de la circulación de vehículos por determinados territorios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 7, de 20 de septiembre de 1995.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 15-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a realización por los Ayuntamientos de los Planes de Mejoras Anuales de Montes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 7, de 20 de septiembre de 1995.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 21-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a elaboración de un registro de incineradores de residuos sanitarios, tóxicos y peligrosos, y realización de un Plan Estratégico Regional y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 8, de 25 de septiembre de 1995.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	1018	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1027
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	1018	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1028
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día.	1018	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1028
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 21.		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1029
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes tercero).	1019	Tercer punto del orden del Día (antes segundo). PNL 15.	
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	1019	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes segundo).	1029
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	1019	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1029
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1020	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	1030
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	1021	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1031
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	1022	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	1033
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1023	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1033
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1023	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1034
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 14.		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1034
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes primero).	1023	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1034
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1023	Intervención del Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	1035
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1025	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1035
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1026	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	1035
		Se levantó la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	1035

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes. Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: en el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde sustituye a don Antonio Herreros, y por el

Grupo Parlamentario Socialista, don Julián Simón sustituye a don Félix Montes.

Por acuerdo de los Portavoces de los distintos Grupos, se procede a cambiar el Orden del Día. Se presentará la tercera Proposición No de Ley como la primera. Para dar lectura a esa tercera Proposición tiene la palabra la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a elaboración de un registro de incineradores de residuos sanitarios tóxicos y peligrosos y realización de un plan estratégico y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 8, de veinticinco de septiembre del noventa y cinco**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para dar lectura a la Proposición, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. La utilización de las plantas de incineración para el tratamiento de los residuos tóxicos y peligrosos y también los residuos procedentes de los hospitales, los residuos clínicos, bueno, pues, está convirtiéndose en esta Comunidad en una norma tradicional, de tal manera que, bueno, que están proliferando sin ningún tipo control infinidad de plantas de incineración, lo cual supone un grave riesgo, por cuanto las plantas de incineración, todo el mundo sabe que multiplican los efectos de la contaminación en una triple vertiente: al aire, al suelo y al agua. Y, por tanto, nosotros lo que pretendemos con esta Proposición es regular, de alguna manera, la proliferación excesiva que hay de plantas de incineración, y sobre todo con la perspectiva de modificar el modelo de tratamiento de estos residuos, tanto sanitarios como tóxicos y peligrosos, por otros procedimientos técnicamente más avanzados, como puede ser el sistema de autoclave que proponemos en nuestra Proposición.

De ahí que en la Proposición, en la propuesta de resolución de esta Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, hacemos tres propuestas.

La primera sería que la Junta elaborase un inventario de todos los incineradores que están funcionando en esta Comunidad, fundamentalmente para ver si se hace un estudio de impacto ambiental; yo creo que, en estos momentos, desconocemos cuál es el número total de incineradores o de plantas de incineración que existen en esta Comunidad que están destinadas para el tratamiento de estos residuos. Hacer un seguimiento de todos ellos, hacer un estudio de impacto ambiental, en la perspectiva de esa elaboración que parece ser la Junta tiene previsto hacer, ese Plan Estratégico Regional de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y en la perspectiva también de evitar esa proliferación excesiva, sin ningún tipo de estudio o de control, y en esa perspectiva también de ir sustituyéndolos por otros sistemas más... técnicamente más completos. Y no, fundamentalmente, como se está haciendo en la práctica, es... bueno, la proliferación que ya antes he dicho de la construcción de incineradores normales que son simplemente hornos para quemar; no tiene ningún

tipo de tecnología especial. Por lo menos los que nosotros tenemos conocimiento. Nada más, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular, don Modesto Alonso Pelayo.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Sí, voy a consumir un turno para oponernos a esta Proposición No de Ley, pero no quisiera que en mi intervención, y por decir que no, se entendiera que el Grupo Popular está en contra de que funcionen a la perfección y de velar porque, efectivamente, el medio ambiente dé la seguridad y la tranquilidad a los ciudadanos castellano-leoneses.

Mire usted. En el primer punto, en el que dice que instan a la Junta para que elabore un inventario, desde el Grupo Popular tenemos que decirle que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través del laboratorio regional de medio ambiente y en colaboración con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, desarrolló, durante los últimos meses del año noventa y cuatro y primeros del noventa y cinco una serie de visitas a las instalaciones hospitalarias de Castilla y León. En estas visitas se analizó el estado de la gestión de los residuos sanitarios, examinando y recogiendo información sobre todo de las instalaciones ya existentes de tratamiento. Por lo tanto, podemos afirmar -y así lo hacemos- que el inventario que usted propone o que ustedes proponen en el primer punto está ya realizado.

En el segundo, en el que instan a la Junta para que efectúe un estudio de evaluación de impacto ambiental, tenemos que decirle, de la misma forma, que las previsiones de tratamiento de residuos sanitarios a los efectos de dar cumplimiento a nuestra norma regional, Decreto 204/94, de quince de septiembre, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios, por cuestiones económicas, y no ambientales, no contemplan el mantenimiento de ninguna de las instalaciones de incineración existentes en la actualidad en los centros sanitarios. Por ello, parece ilógico acometer estudios de evaluación de impacto ambiental a cada uno de los incineradores existentes, con independencia de cuestiones de índole económico, ya que un estudio serio de este tipo podría conllevar -además de lo expuesto- a un coste aproximado de 100.000.000 de pesetas.

En el tercer punto, en el que insta al ejecutivo para que deniegue la apertura de nuevas plantas incineradoras, tenemos que decirle que las Administraciones públicas están sometidas en su funcionamiento al imperio de la Ley, como sabe Su Señoría, y las competencias de esta Comunidad Autónoma en materia de medio ambiente son de gestión, debiéndose atener a lo dispuesto en la normativa básica de ámbito estatal. Ante ello, la función de esta Administración, ante una hipotética solicitud de

instalación de una planta de incineración, será someterla al procedimiento administrativo que proceda, introduciendo en él cuantas medidas correctoras y controles se estimen oportunos a los efectos de minimizar el impacto medioambiental.

Se debe tener en cuenta, por tanto, la autorización última que corresponde a los Ayuntamientos -además, por eso le decía que intervienen distintas Administraciones-, asumiendo en ésta las medidas correctoras y controles indicados desde la Junta de Castilla y de León. Y esta autorización tiene carácter jurídico reglado, y, por consiguiente, su otorgamiento dependerá únicamente de que la actividad pretendida cumpla los requisitos exigidos dentro de la Ley.

Por ello le decía que entendemos que podemos darle tranquilidad a la sociedad castellano-leonesa porque, en principio, y dentro de que más adelante puede ser que haya un convenio para que se lleve a efecto un centro que efectivamente... se trate de llevar allí todos estos residuos, mientras tanto, todo está dentro de la Ley, cumpliendo con ella al máximo y técnicamente vigilado por la Junta de Castilla y León. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo, en principio, voy a empezarlo por lo último, lo de dar tranquilidad a la sociedad de Castilla y León. Yo no he tratado en ningún momento, bueno, pues en generar unas expectativas negativas o que estamos ante una situación caótica. Pero a nosotros, realmente, nos preocupan, pues, situaciones que se han dado en algunos incineradores que hay en la provincia... por ejemplo en la provincia que mejor conozco, que es la provincia de León; pues, por citar un caso, el que sucedió hace dos años en el Ayuntamiento de León, donde no solamente se estaban quemando residuos sanitarios, sino residuos tóxicos que provenían de Andalucía. Y esto es una comunicación de Comisiones Obreras; otra cosa es la credibilidad que pueda tener. Lo que pasa que al final no se pudo investigar, porque el Grupo Popular en el Ayuntamiento de León denegó la posibilidad de constituir una comisión de investigación. Pero allí se estaban quemando no solamente residuos sanitarios de la provincia de León, sino de la provincia -tengo aquí escrito... de hospitales de Sevilla, de Málaga y de Huelva, de Cádiz, de Jerez, y de productos que venían del Puerto de Cádiz, que no se sabía qué tipo de productos eran, pero se estaban quemando en el incinerador de la ciudad de León. Que quiero decir que no es un incinerador especial, sino simplemente es un horno que quema y punto; o sea, no tiene absolutamente ningún tipo de avance tecnológico para contrarrestar los gases que se generan en la combustión.

Entonces dicho esto, lo que usted me ha contestado en el primer punto, de que ustedes ya tenían hecho un inventario, porque han estado haciendo una serie de visitas, yo tengo conocimiento de ello, porque ha salido a través de los medios de comunicación. Y, concretamente, creo recordar que ha sido a partir del día once de este mes, un medio de comunicación de aquí de la Comunidad hacía un avance de ese estudio que ustedes estaban haciendo, fundamentalmente de los incineradores que se estaban utilizando en las clínicas y en las residencias sanitarias, y parece ser que no estaba terminado. Pero, no obstante, lo que dejaba claro ese estudio, esa encuesta es que la gran mayoría de todos los incineradores que tenían los hospitales estaban absolutamente obsoletos y que, por tanto, tampoco reunían ningún tipo de garantías. Y esto en esta encuesta. Pero ustedes, en el año noventa y dos -creo recordar-, publicaron ustedes esto, donde ya decían claramente que en los hospitales había un grave problema, y es que todos los incineradores que tenían la mayoría de ellos estaban prácticamente obsoletos.

Y esto enlaza fundamentalmente con lo que poníamos en los antecedentes de nuestra Proposición, es decir, que en estos momentos, bueno, pues la gran mayoría de los países más avanzados están desechando los sistemas de incineración por considerar que no son adecuados, y que hay que aplicar otros mecanismos u, en cierta medida, otros sistemas de tratamiento de los residuos sanitarios, como puede ser el sistema de autoclave. Que, en alguna ocasión, algunos miembros de su partido pues han dicho claramente que son antieconómicos, pero aquí hay un estudio concreto de cuál es el coste que tiene un incinerador normal o un incinerador más avanzado técnicamente, y el coste que tiene, por ejemplo, los métodos de autoclave, y prácticamente el coste es similar. Por tanto, nosotros decíamos que, teniendo en cuenta que en estos momentos uno de los graves problemas en todos los centros sanitarios es que los incineradores están obsoletos, habría que plantearse seriamente en modificar ese sistema de tratamiento de los puntos de deshechos sanitarios.

Y yo creo que ustedes ya, en el año noventa y dos, tenían ese estudio, o al menos eso está recogido, de que están prácticamente obsoletos y que hay que modificarlos, pero la situación continúa exactamente igual.

En ese estudio que ustedes dicen, pues, efectivamente, vuelvo a repetir, venía en un medio de comunicación hace escasamente semana y media, o dos semanas, y, realmente, recogía datos escalofriantes, porque venía a decir que, dentro de los residuos especiales o residuos biosanitarios especiales, que es como técnicamente se denominan, pues, veníamos produciendo del orden de un kilo y medio día por cama, día/cama, es decir, eso ya supone una cantidad lo suficientemente importante como para que la Junta se tome en serio este tema.

Y después hay otra cuestión. Yo no estoy recalcando exclusivamente en esta Proposición el tema de los residuos de origen sanitario, sino estoy recalcando también aquellos tipos de productos de origen tóxico que se queman en los incineradores municipales sin ningún tipo de control. Y con esto no quiero responsabilizar directamente a la Junta de Castilla y León, porque no va a tener una policía especial por cada incinerador y por cada ayuntamiento que tiene, pero usted sabe, Señoría, que en muchas ocasiones se dan permisos para quemar productos que no corresponden a la autorización previa de ese funcionamiento de ese incinerador.

Yo tengo aquí el último caso que conozco y que ha salido en la prensa de Astorga, al margen de quien gobierne o deje de gobernar, pues, bueno, simplemente ver la estructura de este incinerador es para echarse a temblar, ¿no?. Decir que este incinerador está capacitado para quemar residuos sanitarios, cuando es simplemente una estufa para quemar, pues yo creo que eso es una situación lamentable. Usted me dice que, desde el punto de vista legal, los Ayuntamientos son una institución que están participando en la concesión de permisos; de acuerdo, hay una Comisión provincial de Medio Ambiente, donde está la Junta, donde están los ayuntamientos, y donde se presentan las alegaciones. Pero como el problema más acuciante es qué hacer con los residuos, pues a veces se ponen en funcionamiento incineradores sin tener previamente la autorización, y ése es el problema.

Entonces, yo vuelvo a insistir, que yo creo que la Junta lo que debe de realizar ahora mismo sería hacer ese inventario, completarlo, ver cuáles son los incineradores que mínimamente reúnen unas condiciones, y los que no clausurarlos.

Y, en todo caso, teniendo en cuenta que son mecanismos o son sistemas de tratamiento caducos... Y esto ya no lo decimos nosotros. Yo vuelvo a repetir: ése es un estudio que ustedes mismos han hecho en el año noventa y dos, donde dicen que, efectivamente, tanto en Alemania, o en los países más avanzados de la Unión Europea están desechando los sistemas de incineración y aplicando otros más completos, pues yo vuelvo a insistir en esa necesidad de que ustedes vayan suprimiendo los incineradores actuales que tienen, o que están en funcionamiento dentro de la Comunidad, por otro sistema más avanzado.

Yo puedo decir: bueno, que no son... que no son buenos los que tenemos; mejorémoslo. Que ustedes cuestionan que los autoclaves son un sistema mucho más caro que un incinerador tecnológicamente más... Bueno, pues, apliquen ustedes otros sistema, ¿no? Pero yo creo que la situación en estos momentos pues es preocupante, y no porque queramos preocupar a la opinión pública, sino porque es una realidad.

Entonces, yo creo que habrá que invertir ahí. Y si estamos en la labor de hacer ese Plan Estratégico Regio-

nal de Residuos Tóxicos y Peligrosos, pues un tema fundamental es empezar a meter mano a esta situación. Y por eso, el sentido de nuestra Proposición iba en esa línea, de decir: bueno, vamos a ver cuántos incineradores tenemos funcionando, si reúnen condiciones o no reúnen condiciones, si realmente están quemando para lo que se construyeron. Y, en todo caso, si reconocemos que el sistema de incineración no es el más correcto, pues, vayamos transformando esa realidad, y vayamos aplicando otros sistemas muchos más perfectos, ¿no?, por lo menos que eviten la contaminación, no solamente del medio ambiente, sino el peligro que eso conlleva para las personas. Que no he hablado aquí del peligro que conlleva también para los propios trabajadores; y esto es un dato -y ustedes seguramente lo sabrán- no solamente en nuestra Comunidad, sino en otros sitios, que ha habido accidentes precisamente con trabajadores que trabajan en los hornos, ¿no? Pues fugas de gas, explosiones, incendios, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, yo creo que es un tema lo suficientemente preocupante como para que la Junta lo aborde de manera seria, ¿no? Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Señor Conde, en algunas cosas coincidimos, pero ya le hemos explicado a usted que la Junta de Castilla y León ya ha hecho estos trabajos que usted pide en el primer punto de su Proposición.

Por lo tanto, en lo que sí estamos de acuerdo que ha que seguir avanzando es en modernizar estos centros. Es más, yo le diría que se está elaborando ya, se está elaborando un concierto público entre Administraciones, precisamente para llevar adelante una planta que sea capaz de transformar todos estos productos, donde se vayan eliminando paulatinamente todas estas plantas incineradoras, que en muchos casos -efectivamente, como usted dice- no están en las mejores condiciones.

Pero, de todas las formas, sabe usted que la Junta está interesada en todo el tema del medio ambiente. Y si en alguna cosa se sabe -como usted nos apunta ahí-, denúnciese y que los inspectores de la Junta actúen inmediatamente, porque lo harán con sumo gusto.

Por lo tanto, tranquilidad también en eso.

Mire usted, para terminar, pues, hubiera sido mucho mejor que usted hubiera planteado el que, efectivamente... hacer una propuesta para que llegáramos a un acuerdo de elaborar este centro, este centro, que tendría como consecuencia la elaboración de todos estos residuos, y, de esa forma, estas plantas, pues, no tendrían mayor consecuencia.

Yo le quiero decir que agradecemos que desde su Grupo se preocupen precisamente por temas de medio ambiente, pero que nuestro Grupo y la Junta de Castilla y León están pendientes de estos temas -como le decía antes-; que el medio ambiente, pues, hay que cuidarlo entre todos, y que si hay algún riesgo de accidente o algo que se sepa, denunciésemos inmediatamente y actuaremos en consecuencia.

Ofrecemos nuestra colaboración para llegar a un acuerdo de que haya una planta de tratamiento, bien regional o provincial, para que se vayan ya cerrando... Algunas se están cerrando ya, porque no tiene sentido y porque han detectado en esa inspección que han hecho que no reúnen las condiciones.

Por lo tanto, tranquilidad absoluta y nuestra colaboración para mejorar en lo posible el tratamiento de estos residuos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a apoyar esta propuesta de resolución de la Proposición No de Ley por varias razones. Entre ellas, y acogiéndonos a los puntos, que como siempre pasa en estos casos, y cuando se opone el Grupo Popular, siempre utiliza el que "no parece que esté muy bien redactado", "podrían haber planteado". Yo creo que quien debería de haber planteado una enmienda a estas propuestas de resolución para que todos hubiéramos estado de acuerdo, si es verdad que el medio ambiente lo vamos a querer cuidar entre todos, pues es que el Grupo Popular hubiera presentado una enmienda, que quizá, si hubiera ido en el sentido en el que se expresa su Portavoz, seguramente hubiera sido apoyada no sólo por el Grupo proponente, sino seguramente por nosotros también.

Porque cuando usted dice que se han realizado visitas para ver cómo estaban los incineradores -he interpretado yo- donde se quemaban estos residuos sanitarios, bueno, en toda la intervención yo creo que parece olvidar un poco que la propia Junta -que me imagino es quien le habrá pasado la gran mayoría de los datos al señor Portavoz, que para eso es la Consejería y ustedes el Grupo que la apoyan-, pues, le hubiera podido pasar también el Decreto de quince de septiembre del noventa y cuatro, de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios, porque, curiosamente, en este Decreto es donde viene recogido lo que se debería de hacer. Y la Junta -según dice aquí-, pues, primero, dice que los productores o poseedores en cualquier fase de la gestión de residuos sanitarios deberán inscribirse en el registro que al efecto sea señalado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Quizá es que ese

registro a lo mejor no existe, y por lo tanto hay que ir buscando, hospital a hospital, dónde se está... o qué tratamiento se está dando a esos productos sanitarios, a esos residuos sanitarios.

Luego también dice -el punto segundo- que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio autorizará a las personas físicas o jurídicas que hayan de efectuar operaciones de recogida y transporte de residuos sanitarios. O sea, lo dice además taxativamente, taxativamente.

Pero es que hay un punto tercero, que es donde usted ha ido a decir que en estas cosas, pues, la Consejería no puede suplantar a otras Administraciones, y, por lo tanto, ustedes no podrían apoyar ese punto tercero, que dice que deniegue la apertura, porque la Junta no es quien lo autoriza. Pues es que eso tampoco está de acuerdo con lo que dice la propia Junta en este... en esta Orden. Dice en el punto tercero: "La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio autorizará -autorizará, lo dice taxativamente- los proyectos de instalaciones para el tratamiento y eliminación de residuos sanitarios". O sea, dice "autorizará". No pueden venirnos ustedes aquí ahora a decir que no, ¡hombre!, que la Junta no puede hacer eso porque invade competencias de otras Administraciones; discurso acostumbrado en esta casa, ¿no?, de que cuando no tiene la culpa de alguna cosa el Estado, si no, se lo pasamos a los ayuntamientos. Ahora, eso sí, la Junta de Castilla y León y la Consejería de Medio Ambiente siempre tienen un exquisito cuidado y de respeto al medio ambiente.

Pues no le han pasado a usted bien los papeles. Y por lo tanto, el papel no está muy correspondido con lo que usted tendría que haber dicho. Tendría que haber dicho que sí se puede apoyar ese punto tercero. Yo repito lo que usted ha dicho, y por lo que ustedes no pueden apoyar esta propuesta de resolución de la Proposición No de Ley de Izquierda Unida. Pues no tienen razones; lo dice la propia Junta, lo dice la propia Junta. Y, por lo tanto, ustedes podían perfectamente, desde haber hecho esa enmienda -con la que todos hubiéramos estado de acuerdo-, hasta haber aplicado esa propia legislación que la propia Junta de Castilla y León tiene que aplicar; y habiendo hecho caso de ese Artículo 12 punto tercero, que -repito- dice: "autorizará los proyectos de instalaciones para el tratamiento y eliminación de residuos sanitarios".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego que se limite usted a fijar la posición con respecto a la Proposición, y no a rebatir la argumentación del Portavoz.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Yo estoy intentando, señor Presidente, decir por qué nosotros podemos apoyarlo y -como siempre se hace en las intervenciones parlamentarias- intentar hacer reconsiderar a los

Grupos, que para esto es un Parlamento: para hablar e intentar convencer al Grupo que se opone de que apoye, lo mismo que vamos a hacer nosotros. Por lo tanto, yo le estoy dando razones de la propia Junta de Castilla y León para que apoye esta propuesta de resolución.

Pero, en todo caso, no se preocupe...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Dé usted, Señoría, la razón al proponente, pero sin aludir para nada al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Gracias.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Bien. Me dirigiré entonces al Grupo de Izquierda Unida, sin mentar para nada al Grupo que se opone.

Pues bien, podrían haberse apoyado en este trámite de la propuesta su resolución, su propuesta de resolución, porque había -y ya lo tendrían que haber hecho- un registro para tener registradas todas estas... o inventario, el registro de incineradores; tenían que haber cumplido ese registro, que quizá -repito- no esté puesto en marcha, y ésa sea una de las razones. Pero, por lo tanto, se podría aplicar.

En la segunda parte podría pasar exactamente lo mismo.

Y en la tercera -repito- se puede instar al Ejecutivo Regional a que deniegue o no. Porque lo que está claro es que él lo dice en ese Artículo 12 punto tercero, que la Consejería autorizará los proyectos.

Por lo tanto, como el medio ambiente hay que cuidarlo entre todos, pues entre todos deberíamos de apoyar esta propuesta de resolución, como, desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista va a hacer en estos momentos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Bueno, yo decía al Portavoz del Grupo Popular que, efectivamente, yo no encuentro ninguna justificación en que no se acepte la Proposición, porque, en todo caso, usted... ha sido una intervención contradictoria: por una parte está diciendo que, bueno, hay que dar tranquilidad a la sociedad de Castilla y León, a todos los ciudadanos, de que no pasa nada, pero, al mismo tiempo, usted está diciendo que, bueno, que hay deficiencias, ¿no? Entonces, bueno, ¿qué pasa, si hay deficiencias? Entonces, si hay deficiencias, está claro que no tenemos las cosas claras, no sabemos cómo abordarlo.

Yo lo que estoy planteando es, en el punto tercero, que no se den más autorizaciones a incineradores, preci-

samente, sin la debida... Bueno, no se va a dar, pero es que se están dando, porque en la provincia de León hay tres en marcha ya, ¿no?, y sin embargo no tienen la aprobación definitiva, y hay tres en marcha. Y me imagino que no será un caso aislado dentro del conjunto de la Comunidad.

Por tanto, yo sigo insistiendo en que es necesario hacer ese inventario, hacer un seguimiento de cada uno de ellos, en la perspectiva... Bueno, usted me ha dado la idea de que hubiera hecho un proyecto o una proposición en la línea de hacer una planta, pero ¿qué hubiera pasado? Que hubiera dicho que es necesario hacer una planta de tratamiento de residuos sanitarios y tóxicos, ¿y qué? Usted hubiera dicho que sí. Pero el problema es que están las fechas, ¿no? Para nosotros, lo que más nos urge es la situación actual de todos los incineradores que están en marcha, que, bajo nuestro punto de vista, no reúnen las condiciones adecuadas.

Por tanto, yo creo que la Proposición debería de salir adelante. Y bueno, yo ya contaba con su voto negativo. En último extremo, agradecer al Grupo del Partido Socialista de apoyar esta iniciativa. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, quince; votos a favor, nueve... votos a favor, seis; votos en contra, nueve; abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a adopción de medidas reguladoras de la circulación de vehículos por determinados territorios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número siete, de veinte de septiembre del noventa y cinco"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Con la máxima brevedad posible, en mi primera intervención me limitaré a... primero, a ver si ha habido alguna enmienda, con su permiso, señor Presidente, que no creo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Bueno, muy bien, muchas gracias. Y en segundo lugar, a explicar la razón de la Proposición No de Ley.

La circulación de los vehículos todoterreno en esta Comunidad Autónoma, no sólo en los montes de utilidad pública, no sólo en las vías pecuarias que están dentro de ellos, sino en otros muchos espacios interesantes, que a su vez no están -repito- bajo la administración directa de la Comunidad Autónoma, y que es en los que el nuevo Decreto se limita a regular.

Repito, ese asunto es un asunto antiguo. Este Procurador ha tomado multitud de iniciativas en esa materia; desde preguntas, propuestas de resolución, muchas de ellas... algunas de ellas fueron rechazadas precisamente porque se decía que como la Junta ya estaba trabajando en la materia no convenía atosigarla, etcétera. Pero -repito- es un tema antiguo. Incluso es un tema que ha movilizó a mucha gente en contra de lo que se consideraba un peligro -y que yo comparto que es un peligro en algunos lugares donde esa actividad ha proliferado excesivamente-, repito, pues... asociaciones ecologistas, asociaciones ciudadanas, han protestado por el uso y el abuso que se hace del uso de los todoterreno, sobre todo con motivos lúdicos, en el terreno y en los territorios de la Comunidad de Castilla y León.

Por fin, por fin, yo creo que fue en enero del noventa y cinco exactamente, la Junta de Castilla y León promueve un Decreto que regula, o que dice que regula -y nosotros no estamos nada convencidos de que eso sea así- la utilización de... yo creo que dice "vehículos de motor y competiciones deportivas -o una cosa así- en algunos territorios de la Comunidad Autónoma". Y ahí está fundamentalmente la discrepancia con la propuesta de resolución; con eso, con las excepciones y con el régimen sancionador. ¿Por qué? Porque la Comunidad Autónoma, la Junta, se limita a regularlo en los montes propiedad de la Comunidad Autónoma -¡faltaría más!-, en los que son propiedad de la Comunidad, cada propietario -siempre que no conculque el interés general- hará lo que le dé la gana; y a la Junta le da la gana -según parece el Decreto-, salvo las excepciones que se regulan, incluso en los montes propiedad de la Comunidad, pues, hacer lo que quiera. Bueno, bien.

En los montes de utilidad pública, o sea, en los incluidos en el catálogo de utilidad pública -¡faltaría más!, también-, por la Ley de Montes, la administración absoluta y omnímoda de esos montes corresponde a la Junta de Castilla y León, al Gobierno Regional, desde el momento de la transferencia en materia de conservación de la naturaleza; como igualmente veremos en la siguiente propuesta de resolución -que discutiremos a continuación-, que demuestra hasta qué punto es omnímoda,

omnipresente e ilegal, en muchos casos, el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre esos montes; pero ahí también la Comunidad Autónoma dice que va a regular la cuestión.

Y por último, en las vías pecuarias, sólo las que discurran por los montes; las que queden fuera de los montes de utilidad pública, no. Y a nosotros nos parece realmente escasa esa regulación; deja fuera de esa regulación, pues, vías pecuarias, no sólo las que discurran por la... las que estén dentro de los montes, sino todas; deja lo que son montes, según la definición que de montes se hace en la legislación específica, y deja fuera pues casi todo.

Entonces, ¿cuál es el meollo de la cuestión? Pues que, una vez más, la Junta hace dejación de sus facultades de regulación, salvo en su casa. ¿Dónde regula la Junta? En lo que administra. Con lo cual, el Decreto no tiene mérito, porque está regulando en aquello que la Junta administra directamente o de aquello que es propietaria. ¿Dónde no regula? Pues, en el resto del territorio.

Y nosotros creemos que la Junta tiene facultades, y competencias, y posibilidades para regular no sólo aquello... no sólo las cosas dentro de su casa, sino también en el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Lo que pasa es que eso es más incómodo, es más difícil, genera conflictos y puede tener algún problema. Pero realmente es así: se renuncia expresamente, y una vez más, a hacer ningún tipo de regulación fuera de lo que es administrado por la propia Comunidad Autónoma.

Pero no sólo eso, sino que, además, dice a continuación: "Excepciones. No serán de aplicación las disposiciones a que se refieren los apartados anteriores...", que es que los vehículos a motor sólo podrán circular por los caminos, etcétera; o sea, eso no vale, no vale, ¿dónde? Pues, "cuando sea necesario para el desarrollo de las funciones de vigilancia y gestión de los montes". Bueno, de acuerdo. Pues, ¿que un agente forestal, con su "land rover" o con su vehículo, tiene que cruzar por una tierra para coger a un furtivo o para evitar que le lleven las encinas, o los robles, o tal? Pues bien, de acuerdo.

Lo de la gestión ya es más dudoso, porque en el concepto de gestión, bueno, pues puede aparecer de todo: partos normales y embarazos anormales. Por lo tanto, el concepto de gestión -repito- es tan ambiguo que -a nuestro juicio- no debe incluirse en una regulación de esta naturaleza, sino que deberían precisarse más los aspectos de la gestión a los cuales... porque además es una excepción total; o sea, que todo aquello que se refiera con la vigilancia y la gestión queda fuera del Decreto. Por tanto, al ser una excepción de naturaleza total, yo creo que se debería precisar muchísimo, no vaya a ser que digan que es necesario para la gestión de los montes, pues, cualquier cosa. Si lo dice aquí, sin precisar lo que

es gestión, mal asunto. Otra cosa es que dijera sometida a la autorización, en cuyo caso sería la administración competente la que tendría que definir si eso entra o no entra dentro de una gestión normal de los montes, etcétera.

"Segundo...". Perdón, "o ejecución de los aprovechamientos, obras y trabajos a realizar en los mismos". Pero bueno, ¿cómo puede quedar exento eso con carácter total y absoluto? Quedará sometido a autorización, en todo caso. ¿Pero una gravera en el medio de un monte puede, por el simple hecho de que es una gravera y es un aprovechamiento, quedar exento de la regulación de este Decreto? No tiene sentido. Quedará sometido a autorización, quedará... le fijarán lo que puede hacer, lo que no puede hacer; pero lo que no tiene sentido es que quede exento de...

Por lo tanto, yo creo que ese Artículo 4 no debería existir, y solamente debería figurar una excepción que sea: "Actividades...". "Dentro de las anteriores, que serán permitidas bajo autorización e informe de tal, la siguientes...", en cuyo caso podríamos estar de acuerdo.

Y por último, yo creo que la regulación del régimen sancionador es absolutamente escaso; lo cual quiere decir... ¡Hombre!, ya la Junta no suele cobrar sus sanciones, salvo a los pardillos que les pilla de buenas y pagan a la primera. Pero las que son importantes y eso, nada. Con este régimen sancionador, en el que en un Decreto se hace referencia etérea y sublime a las sanciones, etcétera, pues yo creo que se van a cobrar malamente, porque cualquier denunciado que haga algún recurso serio, diciendo que en el Decreto no tal, que las sanciones tienen que fijarse por ley, la cuantía de las mismas igualmente y tal, pues ganará el recurso y no se cobrará la sanción. Con lo cual parece un Decreto redactado expresamente para salir del paso.

Y como no es un tema -a nuestro juicio- baladí, que es un tema importante, que afecta a tres millones y medio de hectáreas de la Comunidad Autónoma que tienen la consideración de montes, etcétera, pues nosotros creemos que la Junta no debería hacer un Decreto para salir del paso, sino que debería hacer una norma razonable que permitiera la protección contra los desafueros de aquellos, además, que... bueno, pues que no tienen demasiado que hacer en el monte, y, por lo tanto... A lo mejor tampoco tienen demasiado que hacer en otros sitios; entonces, se dedican a ir al monte en muchos casos a producir en él daños irreparables. Y algún ciudadano próximo, pues, puede decirnos qué cosas les pasan en sus montes cuando están sometidos a la presión dominguera o a la presión de los que pueden comprarse, además, un todoterreno para hacer excursiones los domingos, que son una inmensa minoría de los ciudadanos de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y a pesar de la bondad de la Proposición No de Ley que presenta el ponente señor González, el Grupo Popular nos vamos a oponer a esta Proposición No de Ley por varios motivos; y algunos de ellos porque ya los ha indicado el propio ponente, cuando decía que es muy difícil el normativizar sobre este tema, cuando realmente puede generar conflictos, qué duda cabe. Y uno de ellos es, precisamente, porque no queremos generar conflicto entre instituciones; suficientes conflictos hay ya. Y yo creo que en este tema hay una serie de instituciones, tanto la Administración Central como la Administración Local, que tienen competencias en el tema, y que nosotros bajo ningún concepto -así como nos ha pasado en otros temas-... no queremos bajo ningún concepto -como decíamos antes- generar conflictos.

En segundo lugar, porque también queremos ser profundamente respetuosos con normas de rango superior, como son el Código Civil y la Ley de Régimen Local. Hay que tener muy en cuenta que, en cierto modo, en las prohibiciones que se nos piden debemos tener en cuenta una serie de servidumbres de paso de un predio a otro, de una propiedad a otra. Eso hay que tenerlo muy en cuenta siempre que se quiera normativizar con cualquier decreto, con cualquier tipo de ley de rango inferior a las que le he dicho.

En tercer lugar, porque realmente no queremos frenar el desarrollo económico y turístico sostenido de la población rural, como parece ser que el propio ponente, independiente de que quiera al medio ambiente -y nadie lo pone en duda-, yo creo que este tema no lo ha enfocado bien; ha sido un problema de enfoque. Porque si tenemos en cuenta, realmente, que se nos pide la prohibición en las servidumbres... perdón, en las vías pecuarias y demás, hoy debería haber tenido en cuenta el ponente que, por desgracia, hay pueblos que sus vías de comunicación, tanto comercial como de salida de un pueblo a otro, la tienen a través, a través estrictamente de cordeles. Y si encima que para ellos no les ha llegado el progreso porque una Administración no le ha hecho una carretera, y las vías de comunicación, tanto comercial... que tienen que ir de un pueblo a otro a llevar su grano al silo, a hacer la limpieza de granos, etcétera, etcétera, le prohibimos las salidas, mal y flaco favor le estamos haciendo al desarrollo económico y turístico, también, de esa zona.

Y en cuarto lugar, Señorías, porque realmente se nos está pidiendo que normativicemos algo que ya está normativizado. Y el Decreto del doce de enero dice taxativamente cuál es el ámbito de aplicación, y por ello te dice que será en los montes de la Comunidad, los de utilidad pública, los montes protectores y las vías pecuarias y

demás. En segundo lugar, dice "las prohibiciones", y se impide taxativamente algo que ha dicho usted muy bien: el campo a través. Pero dice: es que tenemos que prohibir por los caminos porque hay un agravio al medio. Mire usted, el agravio al medio, señor González, no se produce porque hoy un todoterreno pase por un camino, ni porque hoy un tractor pase por un camino, ni una furgoneta de reparto pase por un camino. La agresión al medio ambiente se hizo cuando se hizo el camino. Hoy ya no hay erosión, la erosión es total y absoluta; pero lo que sí tenemos que permitir son las vías de comunicación.

La tipificación de las sanciones y la cuantificación, señor González, lo único que hace el Decreto -como no podía ser menos- es elevarlas a la Ley de Espacios Naturales, y le dice taxativamente cuáles son las sanciones en su Artículo 61... la calificación de las sanciones, atendiendo a la repercusión, trascendencia, a la seguridad de personas, bienes, y a las circunstancias de responsabilidad civil. Las cuantifica en leves, graves y muy graves, y está perfecta y absolutamente tipificado.

Por tanto, señor González, yo creo que la Junta lo que hizo con el Decreto de doce de enero fue un Decreto... llamémosle un Decreto de mínimos, que se convertirá en máximo con el diálogo entre las Administraciones. La Junta ha prohibido el campo a través y en aquellos caminos que puedan suponer un agravio al medio natural. Y con el diálogo con los ayuntamientos y el diálogo con la Administración Central, se irá prohibiendo el paso por una serie de caminos que efectivamente atenten al medio natural.

Por lo tanto, señor González, en este momento, el Partido Popular, el Grupo Popular se va a oponer a su Proposición No de Ley, entendiendo bien claro que cualquier otra propuesta que lleve usted que entendamos que sea razonable podemos consensuarla y admitírsela. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Ya suponía que, al no haber enmiendas y... tal, pues se iba a consumir un turno en contra. Pero creí sinceramente que, dada la profundidad con que habitualmente estudia los temas don Juan Castaño, sus argumentaciones iban a ser más serias.

Desde luego, nadie pretende, nadie pretende que se corte el tráfico entre León y Valladolid, cuya carretera está construida sobre una cañada real, previo el expediente correspondiente de ocupación, y que una vez ocupado y tal, pues es tan legal como cualquier otro. Pero ha habido un expediente de ocupación, ha habido una autorización, que no es otra cosa que lo que pedimos: que las actividades de los vehículos todoterreno y de los vehícu-

los a motor en el territorio no urbanizable -decíamos en nuestra primera Proposición No de Ley, hace mucho tiempo-, en todo el suelo no urbanizable de la Comunidad, esté sometido a autorización como mínimo. Por lo tanto, tranquilo, que todos aquellos pueblos que dependan para su salida de una cañada... nunca de una cañada sin arreglar, pero sí de una cañada que ha sido ocupada previamente para la construcción de un camino, de una carretera de comunicación entre pueblos, es evidente que podría redactarse de tal manera que esos casos quedaran exceptuados de la norma. Porque hasta usted mismo ha sido capaz de redactarlo; lo ha dicho ahora, y lo mismo que lo ha dicho, aproximadamente, y yo lo he entendido, pues podría decirse aquí, en la norma y quedarlo excluido. Por lo tanto, no, no se trata de eso.

Se trata de que, realmente, el Decreto tenga una amplitud mayor de la que contempla. Y usted mismo, además, lo ha dicho: es un Decreto de mínimos. Yo creo que es un Decreto ni siquiera de mínimos, ni siquiera de mínimos. Porque incluso para circular por cualquier... con un todoterreno por un terreno propiedad... o por un terreno que no es propiedad del que circula, incluso para eso, ya el propio Código Civil, etcétera, posiblemente obligue a pedir autorización.

Por tanto, no sólo no es un decreto de mínimos, sino que es un decreto yo creo que redundante. Y con las excepciones, además, lo que hace es profundizar menos todavía en los contenidos actuales.

Incluso en alguna contestación que yo he recibido de la Junta se me decía que estaba trabajando la propia Junta en este Decreto, pero de otra forma; luego quiere decir que ha habido modificaciones sustanciales a lo largo del tiempo. Fíjese, el quince octubre de mil novecientos noventa y tres me contestaba la Junta de Castilla y León a una pregunta al respecto, firmada por don Francisco Jambrina Sastre y publicada en el Boletín Oficial número 141, en su página siete mil trescientos dos, decía: "se están realizando estudios tendentes a redactar la norma reguladora de circulación de vehículos en los montes de la Comunidad". En los montes de la Comunidad. No decía en los montes de utilidad pública y tal. En los montes de la Comunidad. Me contestaba eso el propio Consejero, señor Jambrina; si tiene usted alguna duda, le puedo pasar la copia que yo tengo aquí, para que lo pueda comprobar.

Decía el quince de octubre del noventa y tres: "actualmente se encuentra en avanzado estado de ejecución..." -decía- "y se espera, en el plazo de tres meses, que puedan presentar... siempre que no existan impedimentos jurídicos"; eso decía en el noventa y tres. Después, en el noventa y cuatro contestan a otra pregunta mía al respecto, que dice: "La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado un proyecto de Decreto, que al día de la fecha ha merecido el informe favorable de la Comisión de Secretarios

Generales, si bien con algunas observaciones que se están solucionando en estos días. Probablemente el Decreto..." -el resultante- "pueda ser publicado antes del quince de julio del noventa y cuatro". Por fin, sale en enero del noventa y cinco.

Yo creo que... a lo largo de todo este asunto, yo he sacado la triste conclusión de que es un Decreto que, más que a la propia voluntad de la Junta de Castilla y León y de la obligación de impulso que tiene el Consejero de Medio Ambiente de medidas de esta naturaleza, se debe más bien a la tenacidad de este Procurador, lo cual a mí no me parece bien. Yo creo que, una vez que la Junta decide asumir que las iniciativas positivas que aquí se toman pueden también ser buenas para la Comunidad, debía haber hecho un decreto de otra naturaleza.

Desde luego, el Decreto... por no decir otras cosas, porque... Algo dice de los coches también. Dice: "circulación en pruebas deportivas y actividades organizadas". Primero -Artículo 6-. Las pruebas deportivas y aquellas actividades... tal que supongan la participación de más de diez vehículos a motor requerirán la autorización de la Consejería de Medio Ambiente... y tal". O sea, que una prueba de nueve, pero con veintisiete mangas en el mismo día y en el mismo monte, como no son más que nueve... pues nueve, por veintisiete mangas, que es como si circularan unos quince mil vehículos, pues no pasaría nada.

Es que el Decreto está hecho con poco seso, con poca voluntad, y con poca seriedad sobre todo, por mucho que usted se empeñe. Porque eso de la circulación... dice: "la prueba", y relaciona la prueba con la inscripción del número de vehículos. Pero es que las pruebas deportivas suelen tener no una manga, sino varias, muchas... La verdad es que el Decreto no hay por donde agarrarle.

Nosotros pretendíamos que fuera, a nuestro juicio, mejor, simplemente; si no tiene más asunto que ése. Ya veo que es imposible y... Bueno, pues, como es evidente que el Gobierno es el Gobierno y que la capacidad del Parlamento es la que es, y que el Grupo Popular -en este caso y en otros, como veremos después a continuación, en la Proposición No de Ley que veremos a continuación- apoya casi cualquier cosa, pues... o está en contra casi también de cualquier cosa, pues no hay ningún problema. Tendremos más paciencia y esperaremos a que el propio señor Jambrina se convenza. Incluso después le puedo leer hasta una denuncia concreta, formulada contra... es decir, personas que circulaban con vehículos todoterreno, diciendo las matrículas, realizada por la Guardia Civil hace ya tiempo y que no ha tenido respuesta. Los presuntos infractores, porque cuando se denunciaron presuntos, siguen siendo presuntos, y además no han recibido siquiera la notificación de la cuestión.

Por tanto, yo no sólo dudo de la bondad del Decreto, sino que dudo de que realmente exista voluntad de po-

nerlo en marcha en los escasísimos términos en que está redactado.

Pero, repito, a mí lo que más me preocupa son: el escaso ámbito de aplicación del Decreto, las excepciones no regladas y poco claras, y, además, el régimen sancionador, que, a nuestro juicio -diga lo que diga el Portavoz del Grupo Popular-, está lo suficientemente impreciso para que cualquier recurrente gane. Lo que pasa es que, como siempre, pagarán, pues, los que no tengan ganas de complicaciones, cuando la cuantía de la sanción sea pequeña, o cuando los infractores no estén organizados, no tengan recursos y les moleste recurrir. Por lo tanto, va a pagar muy poca gente, porque, generalmente, esos que van en grupos de cincuenta, con sus correspondientes todoterreno, pues van a tener recursos -aparte de influencias-, y casi seguro que no abonarán las correspondientes denuncias, si es que les llegan, si es que les llegan, que yo también dudo que muchas veces les lleguen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Me gustaría pasar por alto lo de... una cosa deslizada de la intervención del señor Portavoz del Grupo Socialista, de argumentaciones pocos serias y demás, y realmente que sí querría decirle una cosa. Mire, nosotros tenemos una obligación, que es buscar el punto de equilibrio entre el medio natural, la conservación del medio natural y el desarrollo sostenible económico de las poblaciones rurales, como no podía ser menos. Y en eso, realmente, es en lo que estamos, señor González.

Mire, usted ha empezado a decir que después de mucho tiempo de haber hecho preguntas, interpelaciones, proposiciones y demás, la Junta ha normativizado esto mediante un Decreto. Yo le puedo decir, creo, sinceramente, no estoy enteramente cierto, pero creo que somos la segunda Comunidad Autónoma que ha hecho un Decreto regularizando la circulación de vehículos a motor en el medio natural; la primera creo que fue Cataluña, mediante un Ley del Parlamento. Y, señor González, me gustaría leerle a usted -porque yo creo que también ellos deben querer el medio ambiente-, me gustaría leerle algunos pequeños párrafos de la Ley hecha en el Parlamento catalán.

Cuando habla del objeto -"la presente Ley tiene por objeto...", tal, tal-, dice: "al mismo tiempo, el respeto a la población, a la propiedad pública y privada del mundo rural". Que es lo que decíamos nosotros: ser fieles y respetuosos con el Código Civil.

En segundo lugar, en la delimitación de viales, dice: "en los espacios naturales declarados de protección espe-

cial, únicamente se autoriza la circulación de vehículos motorizados por las pistas forestales y caminos rurales". En cuanto a la prohibición de circular, hacen exactamente igual: prohibición de circular a campo a través y fuera de caminos y pistas.

En cuanto al uso de actividades tradicionales, dice que "no son aplicables al acceso de los propietarios a sus fincas, ni a la circulación motorizada relacionada con el desarrollo de actividades y usos agrícolas y ganaderos, o forestales, de los espacios afectados a la prestación de servicios". Está claro.

Y en el Artículo 10, las limitaciones para la preservación de los terrenos de propiedad privada, las prohibiciones y limitaciones de circulación motorizada por caminos o pistas forestales que transcurran íntegramente por terreno de propiedad privada, fijadas por los propietarios o titulares de derecho, se rigen, señor González, por lo que establece la legislación general aplicable. Es decir, nosotros hemos hecho algo muy parecido en este Decreto, la Junta ha hecho algo muy parecido a la Ley del Parlamento catalán.

Le he empezado a decir que es una ley... un Decreto de mínimos, como no puede ser menos; porque el decreto de máximos se consigue teniendo especial cuidado de no asumir competencias que corresponden a otras Administraciones. Y si, realmente, del diálogo de esas Administraciones se puede decir que hay caminos, que hay ponerle los viales de prohibido a la entrada, a la salida, y en todos aquellos caminos que lleguen a ello, pues, efectivamente, así se hará, pero con profundo respeto a las competencias y derechos que establece el Código Civil, la Ley de Régimen Local y demás.

Por lo tanto, señor González, permítanos usted -como le hemos dicho antes- que no podemos aceptar esta Proposición No de Ley porque sería perjudicial para el mundo rural. Y eso, ni usted ni nosotros lo queremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente.

Bueno, por el Grupo de Izquierda Unida manifestar que vamos a apoyar la Proposición del Grupo Socialista, por entender que hay una cosa básica, y es que, efectivamente, está proliferando en exceso la... está proliferando en exceso, bueno, pues la utilización de vehículos todoterreno y motos; y no solamente en montes de

utilidad pública, sino en todo tipo de montes. Entonces, yo creo que sería necesario, efectivamente, regular esa circulación.

Y ya que el Portavoz del Grupo Popular ha hecho mención a Cataluña, pues, efectivamente, pero allí en Cataluña se han limitado las pistas, han determinado las pistas por las cuales pueden circular con suficiente señalización; y creo entender que... parece ser que menos de cuatro metros de anchura no pueden circular por ellas. Por tanto, yo creo que sí tiene sentido la Proposición del Grupo Socialista.

Y teniendo en cuenta, además, que en estos momentos también están proliferando empresas que se dice... empresas dedicadas al turismo, que están alquilando motos y vehículos todoterreno y que están causando grave daño. Yo creo que una de las soluciones, también, sería o iría encaminada, pues, a determinar pistas específicas, pistas específicas, para que la gente que quiera utilizar los todoterreno, las motos, pues vaya a esos circuitos y a esas pistas, pero en modo alguno pueda utilizar las vías pecuarias o los montes para hacer... para hacer desmanes.

Por lo tanto, nosotros sí vamos a apoyar la Proposición que presenta el Grupo Socialista.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador proponente, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente.

Lamentar, como he dicho, que eso no se produzca. La verdad es que es un sentimiento bastante generalizado. Incluso grupos ecologistas y colectivos numerosos de la provincia de Salamanca, pues, preocupados por ese asunto, han escrito a este Procurador manifestándole su preocupación por el tema y diciéndole que, por ejemplo: "creemos necesaria la protección integral del territorio, aspecto no recogido en el Artículo 1 del Decreto". Así es, evidentemente.

Y de la intervención del Portavoz del Grupo Popular, a mí lo que más me preocupa nuevamente es que en sus largas charlas con el Consejero, supongo que sale imbuido de la idea de lo que es el fraccionamiento del territorio: vamos a proteger los espacios naturales, y al resto del territorio, que le parta un rayo. Y no es así. Yo creo que es que hay proteger la integridad del territorio; no sólo están recibiendo agresiones los espacios naturales -que además representan un superficie escasa con respecto al total de la Comunidad-, sino que todo el territorio está recibiendo agresiones de naturaleza clara.

No entiendo muy bien eso del equilibrio entre la conservación y el desarrollo sostenible. De verdad. No entiendo cómo pueden contribuir al desarrollo sostenible de los pueblos hacer una caravana de cincuenta todoterrenos por un monte, en el quinto pino, espantando a las ovejas, a la caza... a todo el mundo. Bueno, será... a lo mejor es el desarrollo sostenible ese el modelo del propio Procurador cuando sale -repito- de las conversaciones con el señor Jambrina, que seguro que le... que le...

En cuanto a la Ley catalana, a mí la Ley catalana me trae sin cuidado... por lo menos, además, fue una Ley, lo cual quiere decir que se sometió al debate de la Cámara, y que, si salió, sería de una manera mucho más democrática que el decreto. Por tanto, a mí me encantaría. ¿Por qué no copia el sistema? En lugar de hacernos un decreto, que traigan una ley; del debate aquí, igual enriquecemos la ley, como pasó, por ejemplo, con la Ley -se acuerda usted perfectamente- de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León; a lo mejor la perfeccionamos aquí.

Decir, por último, que don Juan Castaño, que es un hombre que conoce bien la técnica parlamentaria, ha centrado su ataque a la Proposición fundamentalmente en el primer punto, que es el que... ampliar la protección a todos los montes. Y ha dicho que ahí es donde se generan los conflictos con la propiedad privada, etcétera; y yo puedo estar de acuerdo. Se ha olvidado por completo de los otros dos. Incluso podía haber hecho una enmienda el señor Castaño y decir: bueno, pues no estamos de acuerdo con el primer punto, pero estamos de acuerdo con el segundo y con el tercero, en el cual se regula más la autorización... se someten al régimen de autorización otras actividades, que no entra en conflicto con nada y además, pues, se precisa el régimen de infracciones. No ha dicho nada.

Pero su único... sus consideraciones contra la Proposición han sido fundamentalmente contra el punto número uno.

El texto, entonces... Yo, si hubiera habido una enmienda, me hubiera permitido hacer un texto de aproximación. Dado que no la hay, no puede haber; lo cual pone de manifiesto -a nuestro juicio- clarísimamente que, no teniendo ningún argumento para ir en contra, lo que se ha hecho simplemente es traer al hilo aquí unos cuantos para justificar -mal justificado, además- un voto negativo. Pero bueno, qué le vamos a hacer; tantas veces pasa, que una vez más no es importante. Lo importante es el debate y que podamos aquí traer nuestras propias ideas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, quince, votos a favor, seis; votos en contra, nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo y, en este caso, último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a realización por los Ayuntamientos de los Planes de Mejoras Anuales de Montes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 7, de veinte de septiembre del noventa y cinco**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Observo, además, que en este caso sí hay una Enmienda; con lo cual, pues trataremos de llegar, en la medida de lo posible, a un acuerdo. Aunque ya veo que, como la Enmienda se refiere casi exclusivamente a un punto de la Proposición, pues en el transcurso del debate iré viendo a ver si es posible aceptarla.

Éste es un caso bastante sangrante de incumplimiento por parte de la Administración Regional de sus obligaciones legales. Y... lo que genera, además, una protesta absolutamente unitaria de cinco Ayuntamientos de la Zona de Pinares, que son concretamente: Regumiel de la Sierra, Canicosa de la Sierra, Vilviestre del Pinar, Quintanar de la Sierra y Palacios de la Sierra. Del más diverso pelaje político, los ayuntamientos, en el momento de hacer la propuesta, que ahora algunos han cambiado de color, pero sigue habiendo de todos. Por lo tanto, yo creo que el mapa se mantiene, el conglomerado se mantiene. En estos momentos, Regumiel y Palacios son Ayuntamientos socialistas, Canicosa y Quintanar son Ayuntamientos del Partido Popular, y Vilviestre del Pinar es un Ayuntamiento de Izquierda Unida.

Por lo tanto, yo creo que, si el arco parlamentario, si el arco de los grandes grupos estaba en la primera... cuando se tomó el acuerdo, me imagino que, más o menos, el sentido del mismo se mantiene, porque, además, ninguno de ellos ha tomado ningún acuerdo, a su vez, que invalide el acuerdo que se tomó en su día solicitando lo que se solicitaba. Por lo tanto, los acuerdos se mantienen.

Y en resumen, ¿a qué se referían las quejas de los Ayuntamientos? Pues están escritas en la propia resolución. Pues que, a pesar de que los propios decretos de la Junta dicen que hay que constituir una Comisión de

Montes, y que esa Comisión de Montes tiene unas funciones, y que tiene que ejecutarlas, y cumplirlas, etcétera, pues, según los alcaldes, no se ha constituido ninguna Comisión Provincial de Montes en la provincia de Burgos desde el año mil novecientos ochenta y siete, que, como consecuencia de ello, no se conocen ni informan los planes de mejoras anuales por parte de la Comisión, que es obligatorio, según el propio Decreto de creación de la Comisión. Dice textualmente el Decreto: "Conocer e informar el Plan de Mejoras", en el Decreto 67/89, con lo cual... donde se regula el funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Montes.

No se han aprobado en estos años las cuentas justificativas. Al no haber Comisión, difícil es que se aprueben las cuentas por la Comisión; a mí me parece bastante imposible... Repito, siempre en función de lo que dicen los Alcaldes de los cinco pueblos, de los cinco Ayuntamientos, que yo creo, precisamente, que por su diversa naturaleza, pues no se puede pensar que unos digan que sí una cosa por arrimar el ascua a su sardina y otros no. Son de todos los grupos políticos.

Tampoco los Ayuntamientos han sido notificados de las personas que actualmente tienen el poder de firma en los gastos con cargo a este fondo, etcétera.

Plantean una larga serie de cuestiones que -a nuestro juicio- tienen bastante gravedad. ¿Por qué? Primero, porque realmente pone en manifiesta situación de ilegalidad la actuación de la Administración en esa materia. Segundo, porque la cuantía de los fondos que manejan las Comisiones Provinciales tiene cierta envergadura, y, realmente, el que no estén aprobadas las cuentas desde el año ochenta y siete tiene ciertos problemas.

¿Qué es lo que piden los Ayuntamientos? Pues, fundamentalmente, piden, pues, gestionar ellos sus propios Fondos de Mejora y los Planes de Aprovechamiento cuando tengan medios para ello. Hay que tener en cuenta que en el entorno donde nos movemos existe una asociación forestal, que se llama Ascud, donde están integrados prácticamente todos los ayuntamientos de la comarca, no sólo de Burgos, sino también de Soria, de la Zona de Pinares, que engloba casi treinta mil hectáreas. Tienen capacidad, posiblemente, técnica y voluntad política de manejar esos planes de mejora.

Piden, además, que en tanto no se produzca eso, no se aprueben las cuentas, no se constituya la Comisión, aparezca la firma de las entidades propietarias entre las necesarias para la disposición de fondos, lo cual parece bastante razonable. Porque es que, si no, este asunto va a acabar en el Juzgado; y yo me temo que un juez que tenga acceso a las cuentas -que no están aprobadas, repito, desde el año ochenta y siete y que tal-, pues, pueda plantear algún tipo de problema.

Y, por último, la supresión de unas determinadas tasas que se pagan, que no se pagan en otras Comunidades Autónomas, que tampoco se pagan para otras actividades, y que realmente se sienten discriminados por ello.

Yo creo que las tres cuestiones, las tres cuestiones tienen bastante interés.

La Enmienda del Grupo Popular, que estudiaré ahora, mientras el Portavoz, en este caso -que no sé quién será-, me va a contestar, pues se refiere fundamentalmente al primer punto: "Que los ayuntamientos que voluntariamente lo deseen y dispongan de los medios técnicos necesarios puedan realizar sus planes de mejora anuales". Añade la Enmienda: "previamente consensuados con la Administración y ejecutados".

Lo pensaré detenidamente, pero a mí la palabra "previamente consensuados con la Administración" me parece -igual que decíamos antes- imprecisa. El consenso sólo se consigue cuando las dos partes quieren. Si no quieren las dos partes, no hay consenso. Por lo tanto, una Administración Regional, como es la que nos ocupa, que a lo mejor no quisiera, impediría que la Proposición tuviera ningún tipo de virtualidad.

Como el que haya una Enmienda me permite fijar al final un texto definitivo, podíamos, a lo mejor, llegar a un acuerdo, de manera que no fuera la palabra consenso, sino otra palabra u otra forma de expresión. Porque yo me temo que la Administración nunca estaría dispuesta a consensuar, con lo cual nunca se alcanzaría el consenso y, no alcanzándose el consenso, aunque la voluntad política de los ayuntamientos fuera hacerlo y aunque tuvieran los medios técnicos necesarios, nunca podría hacerse.....

Por tanto, para hacer una enmienda o una acta de esta naturaleza, a mí, a bote pronto, me parece poco serio, poco contundente, poco clara, me parece a mí.

Y no hace referencia ni a la dos ni a la tres, lo cual quiere decir que se supone que las suprime; lo cual ya sería más grave. Eso sí que realmente nos haría muy difícil llegar a un acuerdo. Porque nosotros... De todas formas, eso, como no está claro, espero que el Procurador del Grupo Popular, en su momento de intervención, pues me lo diga y eso quede perfectamente claro. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Como se ha presentado una Enmienda, en representación del Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra don José Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, Presidente. Este Procurador considera que el señor González ha entendido perfectamente nuestra Enmienda de sustitución. Voy a tratar de argumentar por qué modificamos

el punto primero. Y decirle que no vamos a aprobar, como así está creo que bien fijado en la Enmienda de sustitución, el segundo y el tercero.

Creemos que la redacción o realización de los Planes de Mejora de los Montes de Utilidad Pública es un tema muy importante, y así lo considera este Grupo Parlamentario. Es por lo que consideramos que no ha de ser de exclusiva competencia de ayuntamientos o entidades locales; debe de intervenir un organismo superior, que en este caso es la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente. Y por tanto, creemos que deben de hacerse esos Planes consensuados con la Junta de Castilla y León y los ayuntamientos o entidades locales.

Referente a lo que usted argumenta sobre las firmas necesarias en la Comisión Provincial de Montes, consideramos que, al introducir una nueva firma, lo único que conseguiríamos era entorpecer la tramitación de los expedientes que se hacen en las Comisiones Provinciales de Montes. En consecuencia, ¿por qué vamos a liar más esa tramitación con una nueva persona que ha de intervenir y que ha de estar disponible en el momento que se realicen las firmas de contratos, redacción o de realización de Planes de Mejora?

En cuanto a lo que usted me dice de las tasas, creo, señor González, que la Administración, en este caso la Autonómica, realiza un servicio y por ese servicio ha de cobrar unas tasas. Esos servicios, que -como usted bien sabe- se cifran básicamente en la cubicación e inventario de existencias, valoraciones, señalamientos, inspección de toda clase de aprovechamientos, normativa general, dietas, locomoción, etcétera, están incluidas en la tasa. Y, por tanto, si la prestación de servicios por parte de la Administración Forestal es necesario que se efectúe -y así lo quieren los ayuntamientos cuando hacen un aprovechamiento-, ha de cobrarse por parte de la Administración Autonómica, y así está regulado en la Ley de Montes.

Por otra parte, la Administración Autonómica cobra las tasas, pero se sabe que el abono de las tasas no lo hacen los ayuntamientos y no lo hace la Administración Autonómica: lo hacen los adjudicatarios de las subastas; es decir, los pagan los que se quedan con las maderas de los montes de utilidad pública; y eso revierte a las Comisiones que luego gestionarán esos fondos para lo que usted quiere que hagan, efectivamente: ordenar el Plan de Mejora.

En resumen, no se ve justificación adecuada a la supresión de las tasas mencionadas por don Jaime González, y creemos que la Junta no ha de adoptar medidas en ese respecto.

En consecuencia, la Proposición No de Ley presentada por don Jaime González queda enmendada y se propone la siguiente propuesta de resolución, que creo

necesario leer otra vez, para que conste en el Diario de Sesiones, ante la posibilidad de que sea aceptada: "Que los ayuntamientos que voluntariamente lo deseen y dispongan de los medios técnicos necesarios puedan realizar los Planes de Mejora anuales previstos, previamente consensuados con la Administración, y ejecutarlos". Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Entendía yo que era una Enmienda de sustitución y que, efectivamente, el texto, el breve e impreciso texto que propone el Grupo Popular sustituía al... bueno o malo, pero por lo menos preciso texto que proponía el proponente.

Yo es que me quedo, de verdad, a veces sorprendido. Su compañero, que ha defendido arduosamente el turno en contra en la Proposición No de Ley anterior, habla del desarrollo económico y socioeconómico de las zonas, etcétera, y ahora usted me dice que el que los propios ayuntamientos generen sus propias estructuras, se organicen, formen asociaciones del tipo y de la naturaleza de Ascud, etcétera, no es bueno, eso no contribuye al desarrollo socioeconómico de las zonas y es malísimo; y que tiene que ser la Administración la que gestione esas cuestiones. Y yo puedo estar de acuerdo en eso, y puedo hasta decir que en lugar de consensuar, pues, se pusiera incluso algo más concreto: "que se realizarán bajo la dirección de los servicios de la Comunidad Autónoma". Ahora..... lo del consenso, en el caso que nos ocupa y en otros muchos -y supongo que también usted, en sus largas conversaciones con el señor Jambrina, habrá... conocerá su intención al respecto-, pues sabrá que es ganas de no poner nada, porque es evidente que en este caso no llegaríamos a ningún sitio.

Pero esas invocaciones suyas a la legalidad, ¿por qué no las hace usted para defender a los ayuntamientos? El señor Jambrina, el trece de noviembre del noventa y cuatro contesta a una pregunta, a una petición de documentación mía, en que yo le pedía las actas de la Comisión Provincial de Montes de Burgos, de la siguiente forma: "La Comisión Provincial de Montes de Burgos no se ha constituido, por lo que no es posible enviar documentación alguna relativa a actas, informes y acuerdos de la misma". Y me lo contesta en el noventa y cuatro. Y la Comisión Provincial de Montes tiene obligación de estar constituida desde el año ochenta y siete como mínimo, de informar los planes, de aprobar las cuentas, etcétera, y no hay nada informado ni nada aprobado. ¿Por qué no me invoca usted esa legalidad?, ¿por qué no me invoca usted esa legalidad? Porque no le da la gana. Me parece muy bien; pero entonces no me invoque la otra.

Continúa el señor Jambrina con ese desparpajo, en este caso escrito, que le caracteriza: "Ello, sin embargo, no ha incidido en el normal desarrollo de las inversiones correspondientes a los Fondos de Mejora". Bueno, es ya el colmo. O sea, que no existe el órgano encargado de aprobar las inversiones de los Fondos de Mejora, no existe el órgano encargado de aprobar las cuentas, pero sin embargo dice que eso no incide en el normal desarrollo de las actividades referentes, que es una cosa increíble, vamos; la falta más absoluta de respeto a la legalidad, a los ayuntamientos, a la soberanía de los propietarios de los montes, porque los propietarios de estos montes son todos de las entidades locales menores o de los ayuntamientos. Es una cosa increíble.

Y dice, para mayor inri: "Las cuentas y justificantes -que yo le pedía- de gastos se encuentran a disposición del señor Procurador en el Servicio Territorial de Medio Ambiente -tal- de la provincia de Burgos". O sea, que me largaba a Burgos a ver las cuentas, si quería; y si no quería, pues aquí paz y ahí gloria. Bueno, muy bien, eso es un índice de la voluntad democrática que tiene el señor Jambrina de poner los papeles a disposición de esta Comisión. Pero bueno.

Ante mi insistencia, la petición de amparo y no sé cuántas cosas más, pues al señor Jambrina no le quedó más remedio que mandarme las cuentas. Y las tengo aquí. Mire, el doce de enero del noventa y cinco, en un monte... que además elijo que sea uno de un alcalde del Partido Popular, para que no se diga que puedo tener alguna tendencia, que es el Alcalde Canicosa de la Sierra....., un monte de Canicosa de la Sierra, el monte número doscientos once, Montecillo, y doscientos doce, Pinar de Canicosa de la Sierra. Le acumulan en el año noventa y cinco los intereses desde el ochenta y seis hasta al noventa y cuatro, que no se los habían abonado a la cuenta de mejoras. O sea, que los intereses -que son la friolera, en este caso concreto, de medio millón de pesetas, aproximadamente, pero que en otros montes hay muchos- estuvieron desde el año ochenta y seis hasta el año noventa y cuatro dando vueltas por los bolsillos, o por los cajones, o por los bancos, o por donde sea, pero no en la cuenta de donde tenían que estar desde el primer momento y año a año, curiosamente. Este año ya sí, al doce de enero meten los intereses del año noventa y cuatro, que sólo los del año noventa y cuatro son 515.000 pesetas, sólo los del años noventa y cuatro. Por lo tanto, qué curioso, que el primer año que se les piden cuentas y que funcione el asunto adecuadamente consignen de intereses 515.000 pesetas, y en cambio en el ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, que son ocho años, ocho años, sólo entre todos los ocho hubiera 500.000 pesetas. Curioso, curioso.

Muchas de esas cosas que usted dice que tienen que pagar y tal se pagan con cargo a los Fondos de Mejora;

el marcar los pinos y esas cosas, todo eso lo pagan con cargo... lo pagan los ayuntamientos. No es gratis, yo no hablo de esas tasas; si eso lo cobran aquí, y además lo cobra quien lo cobra, en muchos casos, en muchos casos. Entonces resulta que, por ejemplo, aquí se ve, pues, "conservación infraestructuras" en la cuenta de rendimiento de cuentas de un monte, 60.000 pesetas. Bueno, pues nada, ahí están cargadas como gasto al monte y, por lo tanto, lo pagan los montes. Pero fíjese: donde tenía que estar la firma de la entidad propietaria y la firma de la Comisión de Montes, en blanco, en blanco. Estamos hablando desde el año noventa y cuatro, pero si yo le saco para que usted pueda ver -y se las puedo pasar- las del año ochenta y siete, las firmas en blanco. Es que esto es un absoluto escarnio. Va un poco en lo que yo decía antes: es que el Grupo Popular, a veces, apoya cualquier cosa. No tiene sentido apoyar esto y no apoyar una cosa que es absolutamente razonable, que es:

Primero. Que los ayuntamientos que tengan voluntad política, capacidad técnica, hagan sus propios planes y los ejecuten. Si hay que meter una salvedad para que la Junta dirija esos trabajos, métase; para que los dirija. Incluso, si se quiere, para que los autorice. Pero lo del consenso me parece absolutamente ridículo, ridículo.

Mientras esas cuentas no se aprueben, ¿qué pasa, que se sigue manteniendo? ¿O mientras la Administración decida no constituir la Comisión Territorial de Montes de Burgos sigue manejando las cuentas a su antojo...? Dineros, por supuesto, que son de los ayuntamientos, porque se detraen... el Fondo de Mejoras se detrae de los ingresos que perciben los ayuntamientos por los montes. ¿Lo sigue manejando el Servicio Territorial de Montes o de Medio Ambiente sin más? ¿Es poco razonable pedir que el representante de los propietarios tenga firma autorizada -no única firma, pero sí una más- dentro del asunto para controlar sus dineros? ¿Es muy irrazonable no permitir eso? ¿Qué retraso en la gestión puede haber? ¿Más retraso que el que hay en la constitución de la Comisión de Montes, que no se ha constituido en nueve años? ¿Puede haber más retraso que ése? ¿Puede haber más retraso que en la acumulación de los intereses de ocho años en un solo año, porque la voluntad de la Junta no ha sido hacerlo así? Es que no tiene sentido. Pero vamos, yo estoy de acuerdo con que ustedes piensen así y... y bueno.

Y cuando yo les pedía, además... Es curioso, cuando yo le pedía las cuentas al señor Jambrina, que me contesta el veintiuno de marzo del noventa y cinco y me las manda, que son éstas que tengo aquí, por fin, pues dice... yo le decía... le pedía una cosa que es las notificaciones de la Consejería a los ayuntamientos por los cuales se les mandaban las cuentas; porque esas cosas hay que comunicarlas, hombre, de manera fehaciente: por una carta certificada, o por un oficio, o por un fax, o por lo que

sea. Me contesta: "Numerosos pueblos han obtenido las cuentas de Mejoras y sus extractos, y han podido consultar sin dificultad cuantas facturas, listillas o documentos avalaban cualquier partida que les interesaba". O sea, que no hay comunicación. Los ayuntamientos no han tenido comunicación -ni fehaciente ni no- de las cuentas. No saben qué se ha hecho con su dinero. Y, repito, el 15% de los Fondos de Mejora nace y procede de los ingresos de los montes.

Y en cuanto a ese argumento de las tasas. Hombre, claro, las paga el que hace el aprovechamiento, es evidente. Pero él, como no es tonto, pues lo escandalla, y cuando hace el ofrecimiento de la madera o del aprovechamiento que sea, ya considera las tasas como un coste, baja el precio de la madera lo que sea, y al final el que paga el pato es el propietario de la madera, que es el ayuntamiento. Por lo tanto, escaso argumento es ése para oponerse a la propuesta. Pero yo entiendo una vez más que el asunto es así.

De esto y de lo que aquí pase, pues yo -como siempre- mandaré copia puntual a los alcaldes presidentes de los ayuntamientos, a los concejales, a Ascud y a todos ellos, para que se sepa allí qué piensan ustedes al respecto de sus cuentas, de sus dineros y de la gestión democrática de esos montes, que no piden otra cosa, además.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don José Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, Presidente. Señor González, no le voy a decir que ha llegado usted a convencerme plenamente, pero sí es cierto que, una vez oída su argumentación y considerándolo también desde el punto de vista meramente estricto del ayuntamiento, del cual este Procurador tiene algún conocimiento... le voy a decir una cosa: podíamos cambiar en la propuesta de resolución de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular la redacción en cuanto a lo de "consensuados", y lo podíamos establecer -si usted no tiene inconveniente-... cambiar "consensuados" por "bajo la dirección y control de la Administración Regional".

Referente a los otros dos puntos, en lo de las tasas, señor González, no puedo estar de acuerdo en absoluto. Además, tampoco se aprecia una relación entre su propuesta primera y su propuesta tercera. Es decir, en la primera, los ayuntamientos que lo deseen pueden disponer de los medios... o que dispongan de los medios técnicos necesarios podrán ejecutar los planes o realizar los Planes de Mejora anuales. Pero yo digo una cosa: si no hay tasas, que usted sabe que parte de ellas también van a los ayuntamientos -ellos tienen que recaudar-, y si no hay tasas... No sé, no acabo de entender cómo pueden ellos ejecutar los Planes de Mejora. Es decir, no veo una relación entre una propuesta y la otra.

En consecuencia, y para terminar, admitiríamos o modificaríamos la propuesta de resolución de la Enmienda en ese sentido que le acabo de decir.

Y, mire usted, admitiríamos lo de la firma de los ayuntamientos, admitiríamos lo de la firma. Aunque sigo insistiendo: yo creo que puede ser, si no se organiza bien, una distorsión a la hora de aprobar o a la hora de gestionar los planes por parte de las comisiones, porque tiene que haber otra persona que esté pendiente de ese asunto. Pero, no obstante, creemos que, efectivamente, los ayuntamientos deben de tener más participación, y creemos que con esto empezamos a darles algo más, en cuanto ellos participen en esa firma.

También tengo que decirle, señor González -no sé si usted lo sabe; imagino que posiblemente sí-, que por parte de la Consejería de Medio Ambiente está previsto elaborar o redactar un decreto para mejorar la regularización de las Comisiones Provinciales. Que también tiene que admitir este Procurador que, efectivamente, no funcionan, pero que no es siempre culpa de la Administración Regional, sino también muchas veces de los ayuntamientos o de las entidades locales.

En consecuencia, si está usted de acuerdo, modificamos la propuesta de resolución y admitimos el segundo punto de su Proposición No de Ley en lo que se refiere a la participación en las firmas por parte de los Ayuntamientos. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ... No ha sido así antes, pero a mí me encanta consumir turnos, consumo turnos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, cuando hay una Enmienda hay turno de réplica y dúplica. Entonces... y luego fijación de posiciones y cierra usted el debate. Pero, vamos, si quiere pasamos a fijación de posiciones.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No, señor Presidente, no. Hago lo que usted diga, como siempre además.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Muy agradecido, Señoría.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Bueno, primero agradecer el tono de intervención del Portavoz del Grupo Popular, que es el habitual en él; por tanto doble agradecimiento.

Como lo que nosotros perseguimos no es ganar aquí una batalla dialéctica o perderla, porque eso nos parecería

absurdo, y lo que sí pretendemos es conseguir algo positivo para los ayuntamientos, y para los administrados, y para los titulares de los montes, en este caso, vamos a ver si llegamos a un acuerdo sobre la cuestión. Yo voy a pensar la fórmula que usted propone, y yo creo que en el último turno fijaré un texto que podrá satisfacer a ambos y, por lo tanto, llegar a un acuerdo. Y nosotros retiraríamos, en ese caso de llegar a un acuerdo, el tercer punto de la proposición, con lo cual la proposición quedaría ajustada al primer punto corregido, al segundo punto en sus términos estrictos, y ya está. Pero no me resisto a contestarle, sin agriar el ambiente a la última cuestión que ha dicho usted.

¿Como puede decir el señor Jambrina que va a hacer un decreto -primero no los hace el señor Jambrina, los hace la Junta, pero, bueno... la Junta va a hacer un decreto que mejore el funcionamiento, y la constitución, y la regulación de las Comisiones Provinciales de Montes, si la de Burgos no se ha constituido nunca? Desde luego, la de Burgos es manifiestamente mejorable, como dice la Ley. No es mejorable, es que hay que constituirla. Es que en estos momentos hay materia penal; se ha dispuesto de fondos, se han autorizado pagos, se han autorizado cobros; se ha vulnerado claramente la Ley. Y no sólo eso, sino que además el señor Jambrina, pues, con ese espíritu que igualmente le caracteriza, ha entablado un procedimiento contencioso-administrativo con los ayuntamientos, lo cual pone a los Ayuntamientos en el disparadero. Porque sintiéndose poseedores de la razón, en este caso... o de razones, porque la razón absoluta yo comprendo que es muy difícil tenerla, pero en muchísimas razones, encima. cuando plantean al señor Jambrina que esa situación es ilegal, que no puede ser, etcétera, la contestación del señor Jambrina es meter a los ayuntamientos en un contencioso-administrativo, lo cual es absolutamente improcedente, porque yo creo que hay que ser más prudente en estas materias.

De cualquier manera, desde luego las razones son... es una de las pocas veces en que realmente la situación es tremendamente alarmante, de verdad. Yo le puedo dejar las cuentas de los montes del año ochenta y siete hasta ahora. Hay cosas que yo no entiendo además, y que me gustaría saber lo que son, porque... y las que tengo que indagar, porque no me voy a quedar con la curiosidad. Por ejemplo, eso de operación FAC, plan aprovechamientos. Eso me tiene... está en todos los montes igual, es una cuantía importante; yo creo que es redacción de proyectos, y a mí me gustaría saber quién redacta esos proyectos, porque ya sería el colmo que lo redactaran los propios interesados. Eso ya sí que sería la repera. Podría ser.

De cualquier manera, a la espera del turno de fijación de posiciones, yo voy a redactar un texto definitivo que propondré al final.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien, yo voy a esperar un poco a que Jaime haga la redacción. Porque, en todo caso, yo creo que es más lógico, si se ponen de acuerdo el proponente, bueno, pues, yo creo que es más lógico, porque para mí me parecía lógica la propuesta, pero, bueno, en función de la decisión que tome el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, es razonable su postura. Esperamos que fije el texto definitivo el proponente.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Vamos a ver si acertamos con el texto final. La redacción del primer punto... si el Portavoz del Grupo Popular atiende un momentín, pues, igual podemos intentar llegar a un acuerdo, sería la siguiente: "que los ayuntamientos que voluntariamente lo deseen y dispongan de los medios técnicos necesarios puedan realizar los Planes de Mejora anuales y ejecutarlos bajo la dirección y tutela de la Administración Regional".

Y el segundo punto quedaría igual que está. Y el tercer punto quedaría suprimido.

La razón es que a mí me parece más adecuada la palabra tutela en el lenguaje administrativo que la palabra control.

O sea, que la palabra sería: "Que los ayuntamientos que voluntariamente lo deseen y dispongan de los medios técnicos necesarios puedan realizar los Planes de Mejora anuales y ejecutarlos, bajo la dirección y tutela de la Administración Regional", lo cual es concordante con el texto de la propuesta de resolución, salvo en el añadido del control, que a mí eso me parece razonable; no me parece la palabra "consenso" y sí en cambio me parece razonable que exista una dirección y tutela por parte de la Administración Regional.

Y el segundo punto quedaría igual. Y el tercero quedaría suprimido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para fijar la posición, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien, habiendo acuerdo no hay nada que objetar. Nosotros apoyaremos esa Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señoría. ¿El Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Creo que la propuesta de resolución dice lo mismo, pero mejor dicho; o sea, hay que admitir que el señor González ha hecho otra vez dote de su capacidad de redacción, y, en consecuencia, lo aceptamos tal cual él lo ha dicho, porque dice lo mismo, pero trasponiendo los términos sin variar el sentido de la Propuesta de Resolución. En consecuencia, señor Presidente aceptamos la nueva redacción propuesta por el Procurador don Jaime González, y aceptamos también el segundo punto en los términos que está redactado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Este Presidente entiende que esta Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por don Jaime González.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las dieciocho horas cincuenta minutos.)